

Estudiar en los EE.UU

Visas de Estudiante y SEVIS

¿Qué tipo de visa necesito para estudiar en los EE.UU.?

- La mayoría de extranjeros que desean estudiar en los EE.UU. necesitan una visa F1 de estudiante, pero existen otros tipos de visa que a veces son autorizadas para quienes estudian en los EE.UU. A continuación está una corta descripción de los diferentes tipos de visas para estudiar en EE.UU.:
- F-1, o Visa de Estudiante: Esta visa es la más común, para quienes desean enrolarse en estudios académicos en los EE.UU. Es para personas que van a estudiar en una universidad acreditada o para estudiar inglés en una universidad o en un Instituto de estudios intensivos de inglés.
- J-1, o Visitantes de Intercambio: Esta visa es para personas que van a participar en un programa de intercambio en los EE.UU. La visa “J” es para programas de intercambio cultural y educacional.
- M-1, o Visa de Estudiante: Esta visa es para quienes van a enrolarse en estudios no académicos o vocacionales o entrenamiento en un instituto en los EE.UU.

¿Qué tipo de visa necesita mi Familia para acompañarme?

- Los hijos menores de 21 años y cónyuges de los solicitantes de visa de estudiante pueden pedir una visa “derivativa” (tipo F2) para acompañar al solicitante principal a los Estados Unidos. Las visas derivativas no están disponibles para padres, familiares políticos o hijos mayores de edad del solicitante.
- Los hijos con visa F-2 **pueden** asistir a escuelas públicas en los Estados Unidos.
- El o la cónyuge con visa F-2 **no puede** trabajar en los EE.UU.
- NOTA: Las personas con visa F-1 pueden trabajar en el campus por 20 horas semanales o menos sin autorización.

Preparándose Para Su Entrevista En Cinco Pasos

1. Obtenga su I-20
2. Revise su pasaporte
3. Complete el formulario DS-160
4. Pague el SEVIS
5. Pague la tasa para solicitud de visa y haga la cita para la entrevista

Solicitando una Visa

Paso 1: Obtenga su I-20

Para solicitar una visa de estudiante, usted (y los miembros de su familia inmediata que le van a acompañar) deben primero tener un I-20 emitido por la universidad a la que usted va a asistir. La institución académica en los EE.UU. le proporcionará el formulario apropiado cuando haya sido admitido.

Solicitando una Visa

Paso 2: Revise su pasaporte

Asegúrese de que su pasaporte esté actualizado y sea válido por el tiempo que usted planea estar en los EE.UU. Si su pasaporte expira mientras usted está estudiando, tendrá que renovarlo en el Consulado Ecuatoriano más cercano, lo cual podría no ser conveniente para su universidad.

Solicitando una Visa

Paso 3: Complete el Formulario

DS-160

- El DS-160 es la solicitud básica para todas las categorías de visas de no inmigrante. Está disponible en línea en:

<https://ceac.state.gov/genniv/>

- Una vez que ha llenado la solicitud, aparecerá un código de barra. Su información en la solicitud será guardada en este código de barra. Usted debe traer a la entrevista la hoja con el código de barra impreso y una foto de 5 X 5 centímetros.

Solicitando una Visa

Paso 4: Pague el SEVIS

Antes de su entrevista usted debe pagar el registro en el Sistema de Estudiantes y Visistantes de Intercambio (“SEVIS” por sus siglas en inglés). Usted puede pagar el SEVIS en línea:

www.fmjfee.com

No pague por los hijos o cónyuge con visa F-2. No se paga SEVIS para hijos o cónyuges.

Solicitando una Visa

Paso 4: Pagar el SEVIS

La oficina de DHS/ICE utiliza el SEVIS para supervisar y dar seguimiento a escuelas y programas, estudiantes, visitantes de intercambio y a sus dependientes durante la duración de su aprobada participación dentro del sistema de educación de los Estados Unidos.

Solicitando una Visa

Paso 4: Pague el SEVIS

Usted debe tener un I-20 completo y correctamente llenado para pagar el SEVIS. Si no tiene un I-20, o si la información en el formulario es incorrecta, contáctese con su universidad y solicite el formulario antes de continuar con el proceso.

Solicitando una Visa

Paso 4: Pague el SEVIS

- Cuando pague el SEVIS, el programa emitirá un recibo de pago (formulario I-901). Asegúrese de que la impresora esté conectada y trabajando antes de continuar. Usted no podrá regresar a la página para imprimir este recibo mas adelante.
- Guarde el recibo y tráigalo a su entrevista.

Solicitando una Visa

Paso 5: Pague por la solicitud y haga una cita para la entrevista

Ingresa en <http://usvisa-info.com> para pagar la solicitud de la visa y seleccione la fecha para su entrevista.

Para una demostración paso a paso del proceso de solicitar una visa, puede acceder a:

<http://www.youtube.com/user/USEmbassyQuito?feature=mhee#p/a/u/o/ZRqY5kFooP8>

Lista de Verificación antes de la Entrevista

1. Obtenga su I-20 de la Universidad
2. Revise su pasaporte
3. Llene el DS-160 en línea e imprima la hoja con el código de barras
4. Pague el SEVIS
5. Pague por la solicitud de visa y haga una cita para la entrevista

La Entrevista

- El día de su entrevista debe venir a la Sección Consular a la hora designada. La Sección Consular está ubicada dentro de la Embajada, en la siguiente dirección:

Ave. Avigiras E12-170 y Ave. Eloy Alfaro (junto a SOLCA)

- Cuando usted llegue, un asistente revisará su información, pasará a través de los filtro de seguridad, le tomaran sus huellas digitales y luego le pedirán tomar asiento en la sala de espera.
El proceso puede tomar varias horas.

Que debo llevar a la entrevista

- Su pasaporte válido
- Una foto de 5 X 5 centímetros
- I-20
- Recibo de pago del SEVIS (I-901)
- La confirmación de la solicitud de visa DS-160
- Documentos de su situación financiera

- El o la cónyuge y los hijos deben además traer prueba de la relación con el estudiante (ej.: certificados de matrimonio y de nacimiento)

- De ser posible, la familia debe solicitar las visas F-1 y F-2 al mismo tiempo, si el o la cónyuge solicitan por separado, deben traer una copia del pasaporte del portador de la visa de estudiante junto con el resto de documentos requeridos.

¿Qué me Preguntará el Cónsul?

- Si el inglés es requerido para su programa, el Cónsul hará la entrevista en inglés.
- El Cónsul revisará el I-20 y el recibo del SEVIS.
- El Cónsul revisará además sus documentos financieros. Para una visa F-1, usted necesita demostrar que tiene los fondos suficientes para por lo menos un año de estudio.
- Otras preguntas pueden incluir por qué eligió su universidad y detalles acerca de su familia y de su vida en el Ecuador.

IMPORTANTE

No se puede garantizar la emisión de una visa por adelantado. Por lo tanto, usted debe ser cauto al hacer planes definitivos de viaje o comprar un pasaje no reembolsable hasta que su visa haya sido emitida.

Tiempo

- Una de las cosas más importantes que usted debe hacer para asegurarse de llegar a tiempo para el inicio de su programa educacional en los Estados Unidos es planear con la debida anticipación, no solo por la parte académica de su programa en los Estados Unidos, sino también para el proceso de la visa.
- Una vez que usted tenga toda la documentación necesaria, debe solicitar la visa, aún cuando no vaya a iniciar el programa de estudios por varios meses. Es mejor solicitar la visa lo antes posible para asegurarse de tener tiempo suficiente para el proceso.

Más acerca del tiempo

Hay dos temas adicionales de información que son útiles conocer.

1. La Sección Consular no puede emitir la visa más de 120 días antes del inicio del programa en los Estados Unidos. Por lo tanto, si la universidad a la cual usted ha sido admitido indica en el I-20 que el programa va a iniciar el 1 septiembre, la visa no puede ser emitida antes del 1 de mayo.
2. Aún cuando una visa haya sido emitida para ingresar a los Estados Unidos, usted no será admitido en el país más de 30 días antes del inicio de su programa si es usted un estudiante nuevo. Los estudiantes antiguos no tienen este requerimiento. Utilizando el mismo ejemplo, si el programa de estudios inicia el 1 de septiembre, no se le permitirá el ingreso a los Estados Unidos hasta el 1 de agosto.

Viajando a los Estados Unidos

La visa permite a un extranjero viajar a los Estados Unidos y solicitar permiso de admisión en el puerto de entrada. Los solicitantes deben saber que la visa no garantiza el ingreso a los Estados Unidos.

Los oficiales de Aduana y Protección de Fronteras (CBP) del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos tienen la autoridad para permitir o negar el ingreso a los Estados Unidos.

Documentación Requerida al Ingreso a los Estados Unidos

Viaje con su pasaporte, I-20 y recibo del SEVIS a la mano. NO envíe sus documentos en la maleta.

Los Estudiantes deben tener estos documentos en su posesión cada vez que ingresan a los Estados Unidos.

Mantenga su I-94 en su Pasaporte

- En el avión o cuando llegue a los Estados Unidos, usted recibirá el formulario I-94 (Registro de Arribo y Salida). Por favor guarde este formulario; contiene el registro oficial de su estadía en los Estados Unidos.
- El oficial de CBP determinará el tiempo de su estadía en el Registro de Arribo y Salida (formulario I-94). Puesto que el formulario I-94 documenta su permanencia legal en los Estados Unidos, es muy importante que usted lo mantenga con su pasaporte.

Inmigración

- El oficial de Inmigración le preguntará por qué está visitando los Estados Unidos y le pedirá sus papeles. Usted será fotografiado y se le tomarán sus huellas digitales para registrarle en el Programa de Visitantes de los Estados Unidos.
- Como estudiante, usted solicitará el ingreso a los Estados Unidos utilizando su visa F1 de estudiante. Nota: Si usted además posee una visa B1/B2 de turista en su pasaporte, no se preocupe. Usted puede tener varias visas al mismo tiempo.

Duración de la Condición de Estudiante

- Si se le permite ingresar en los Estados Unidos con su visa de estudiante, usualmente usted será admitido por el tiempo de duración de su visa de estudiante. Esto significa que usted puede permanecer mientras usted sea un estudiante a tiempo completo, aunque la visa F-1 en su pasaporte expire mientras usted está en los Estados Unidos.
- Nota: Para un estudiante que ha completado el curso de estudios como consta en el I-20, la visa F-1 de estudiante le permite quedarse por 60 días adicionales para preparar su salida de los Estados Unidos o transferirse a otra universidad.

Duración de la Condición de Estudiante: Ejemplo

- Como ejemplo acerca de la duración de la condición de estudiante, si usted tiene una visa válida por cinco años que va a expirar el 1 de enero de 2015, y es admitido en los Estados Unidos por la duración de sus estudios (usualmente abreviado en su pasaporte o en su I-94 como “D/S”), puede permanecer en los Estados Unidos mientras sea un estudiante a tiempo completo. Aún después del 1 de enero de 2015 y aún cuando su visa haya expirado durante su estadía en los Estados Unidos, usted continuará en condición legal de estudiante.
- Si usted sale de los Estados Unidos con una visa expirada necesitará obtener una nueva visa, solicitando en una Embajada en el exterior, antes de poder regresar a los Estados Unidos a reasumir sus estudios.

Permanencia más allá de lo permitido

- El permanecer ilegalmente en los Estados Unidos después de la fecha autorizada por oficiales de CBP, aún que sea por un día, resulta en la anulación automática de la visa, de conformidad con la Ley de Inmigración. En este caso usted debe volver a solicitar una nueva visa de no inmigrante. La permanencia más allá de lo permitido podría ocasionar que usted no sea elegible en el futuro para una visa para regresar a los Estados Unidos.
- También es ilegal el dejar de estudiar y permanecer en los Estados Unidos con una visa de estudiante.
- Es casi seguro que los estudiantes que hacen esto serán inelegibles en el futuro para recibir visas para los Estados Unidos.

Al Llegar al Campus

- Una vez que usted llega al Campus, debe reportarse inmediatamente a la oficina responsable de proporcionar asistencia a estudiantes internacionales y personal docente. Podría llamarse Oficina de Servicios Internacionales, Oficina de Educación Internacional, Oficina de Programas Internacionales, o algún nombre similar.
- Esta oficina puede ayudarle con las preguntas o inquietudes que usted pueda tener acerca de las reglas y regulaciones de inmigración . Más aún, esa oficina debe reportar su llegada en el sistema SEVIS. Si este reporte no es presentado, usted podría ser considerado como si estuviera en violación de su condición de estudiante en los Estados Unidos, de tal manera que asegúrese de que una de sus primeras paradas al llegar al campus sea a la oficina de estudiantes internacionales.



¿Preguntas?